



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 03 ENE 2025

### VISTO:

El expediente N° 024346 -2024 que contiene el Memorando N°0002-2025-D-HH/MINSA, suscrito por el Director del Hospital de Huaycán, la Nota Informativa N° 1339-2024-ETPR/UAD/HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley en concordancia con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 3005, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, efectuándose su designación mediante una Resolución del Titular de la Entidad que desempeña ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, indica que la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2024-D-HH/MINSA de fecha 02 de agosto de 2024, se designa las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital de Huaycán a la servidora pública CAS Eliana Isabel Cotrina Aliaga;

Que, mediante Nota Informativa N°1339-2024-ETPR/UAD/HH, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, propone a la servidora pública CAS Jennifer Apaza Guin como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán;

Que, mediante el Memorandum N° 0002-2025-D-HH/MINSA, la Dirección del Hospital ha visto conveniente dar término la designación como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo



Disciplinario del Hospital Huaycán a la servidora pública Eliana Isabel Cotrina Aliaga, con eficacia anticipada al 17 de diciembre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; así como con el documento de visto se designa, con eficacia anticipada al 17 de diciembre del 2024, a la servidora pública CAS Jennifer Apaza Guin como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán, en adición a su funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2024, la designación de la servidora pública Eliana Isabel Cotrina Aliaga de las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 130-2024-D-HH-MINSA de fecha 02 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de diciembre de 2024, las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Huaycán, a la servidora pública CAS Jennifer Apaza Guin, en adición a sus funciones conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
M.C. JUAN GERARDO ORJUELO VERASTEGU  
CMP. 055157  
DIRECTOR

JGO/vlwy  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) E.T. Personal  
( ) E.T. Asesoría Legal  
( ) Interesado  
( ) E.T. Comunicaciones  
( ) Legajos  
( ) Archivo